

**CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE
LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

Nº Plaza: 6024**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Ciencias**Área de conocimiento:** Química Analítica**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** Métodos analíticos de análisis de compuestos fenólicos**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 22 de abril de 2024, a las 11:20 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6024 de Titular del área de conocimiento Química Analítica, adscrita al Departamento de Ciencias.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA/E

NOMBRE: Dra. María Cruz Arzamendi Manterola

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática de Universidad

VOCAL 1

NOMBRE: Dra. Marta Lores Aguin

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática de Universidad

VOCAL 2 (SECRETARIA/O)

NOMBRE: Dr. José Manuel Leao Martins

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación total: 100 puntos

Primera prueba (80 puntos)

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 22 puntos).
- Experiencia Investigadora
 - Participación en equipos de investigación
 - Dirección y participación en proyectos de investigación
 - Estancias en otros centros de investigación
 - Producción científica
 - Publicaciones indexadas
 - Organización y participación en actividades científicas (Congresos, ...)
 - Otros
 - Transferencia e intercambio del conocimiento
 - Dirección y participación en contratos de investigación
 - Patentes
 - Otros
- b) Listado de méritos de docencia (máximo 22 puntos).
- Experiencia de la Actividad Docente
 - Docencia Universitaria de grado y posgrado
 - Dirección de Tesis Doctorales
 - Dirección de Trabajos Fin de Estudios (Grado y Posgrado)
 - Calidad de la Actividad Docente
 - Evaluaciones de la actividad docente
 - Participación en Cursos y Seminarios
 - Proyectos de innovación docente
- c) Listado de otros méritos (máximo 4 puntos).
- Actividad profesional con relación al objeto del concurso
 - Otros méritos de actividad docente
 - Otros méritos de investigación
 - Actividad en gestión universitaria
- d) Proyecto docente (máximo 10 puntos).
- Se valorará el contenido, interés y coherencia del proyecto
 - Adecuación del proyecto al perfil docente de la plaza

- e) Proyecto investigador (máximo 10 puntos).
◦ Se valorará el contenido, interés y coherencia del proyecto
◦ Adecuación del proyecto al perfil investigador de la plaza
- f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 12 puntos).

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 41 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

Segunda prueba (20 puntos)

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

- a) Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 20 puntos).
◦ Claridad y capacidad expositiva para la exposición y debate
◦ Adecuación del tema al perfil de la plaza y metodología empleada

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 11 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA

ARZAMENDI
MANTEROLA
MARIA CRUZ -
15971430T

Firmado digitalmente
por ARZAMENDI
MANTEROLA MARIA
CRUZ - 15971430T
Fecha: 2024.04.22
11:35:56 +02'00'

María Cruz Arzamendi Manterola

VOCAL 1

LORES AGUIN
MARTA -
35450286H

Firmado
digitalmente por
LORES AGUIN
MARTA - 35450286H
Fecha: 2024.04.22
11:38:24 +02'00'

Marta Lores Aguin

VOCAL 2 SECRETARIO

LEAO
MARTINS JOSE
MANUEL -
X2350224S

Firmado digitalmente
por LEAO MARTINS
JOSE MANUEL -
X2350224S
Fecha: 2024.04.22
11:39:30 +02'00'

José Manuel Leao Martins

